

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TRABAJO DE GRADO

MARÍA ALEJANDRA CORREA LÓPEZ

**LA COMUNIDAD ANDINA: UN PROMOTOR DE LA FACILITACIÓN Y EL
FORTALECIMIENTO ADUANERO**

**THE ANDINA COMMUNITY: A PROMOTER OF FACILITATION AND
CUSTOMS STRENGTHENING**

BOGOTA D.C

SEPTIEMBRE 2018

**LA COMUNIDAD ANDINA: UN PROMOTOR DE LA FACILITACIÓN Y EL
FORTALECIMIENTO ADUANERO**

**THE ANDINA COMMUNITY: A PROMOTER OF FACILITATION AND
CUSTOMS STRENGTHENING**

MARÍA ALEJANDRA CORREA LÓPEZ

ASESOR: JOSÉ IVÁN EDUARDO FERREIRA RODRÍGUEZ

**EL SIGUIENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, HACE PARTE DE UN
REQUISITO PARA OBTENER EL TÍTULO DE PREGRADO EN FINANZAS Y
COMERCIO EXTERIOR.**

PROFESIONAL EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ**

**BOGOTÁ D.C
21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Agradecimientos

A Dios y la vida que me pusieron en este camino para triunfar.

A Daniela Osorio, Karen Aguilar, Wilmer Varela y mi mamá por su amor, inteligencia, paciencia y dedicación.

Tabla de contenido

Resumen	VI
Definición de términos	VII
Abstract	VIII
Terms definition	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
Introducción	1
La comunidad andina de naciones	3
a. Los cimientos del Marco SAFE en la Comunidad Andina de Naciones	5
b. La transformación de la legislación aduanera colombiana en simetría con la CAN	7
Conclusiones	10
Bibliografía	12
Anexo 1. Listado de siglas y acrónimos	13

Lista de gráficos

	Descripción	Pág.
•	La Comunidad Andina de Naciones	
	Gráfico 1. Principales rubros de exportación e importación de la CAN.	4
	Gráfico 2. Modos de transporte más utilizados en la CAN.	4

Lista de tablas

•	La Comunidad Andina de Naciones	
	Tabla 1. Influencia del ordenamiento jurídico de la CAN en el Decreto 390 de 2016	8
	Tabla 2. OEA por categoría.	9

Lista de anexos

•	Anexo 1. Listado de siglas y acrónimos.	13
---	---	----

Resumen

La Comunidad Andina de Naciones es un bloque regional fundado en los valores de la cooperación y solidaridad, con el propósito de alcanzar el desarrollo económico y social de los países andinos, adquiriendo compromisos internacionales que promueven el progreso de los Estados miembro y que, al mismo tiempo, posicionan a la CAN como un actor internacional importante. Como resultado de los cambios que surgieron en el mundo tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, la Organización Mundial de Aduanas (WCO en sus siglas en inglés de World Customs Organization) elaboró un conjunto de recomendaciones teniendo en cuenta el convenio de Kioto, las cuales fueron adoptadas en el marco de estándares para asegurar y facilitar el comercio. Como consecuencia, la CAN ha aumentado sus esfuerzos por implementar los pilares del marco normativo fomentando la colaboración aduanera entre los países andinos y a su vez, trabajando para crear alianzas entre el sector público y privado, promoviendo el programa OEA. Así mismo, el ordenamiento jurídico de la CAN ha influenciado en los países miembro para que realicen una reforma centrada en la modernización de las administraciones aduaneras con el fin de favorecer a la facilitación del comercio, tal y como se evidenció en Colombia en el decreto 390 del 2016.

Palabras clave: Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, cadena de suministro, Comunidad Andina, facilitación del comercio, logística, Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio SAFE, Operador Económico Autorizado, Organización Mundial de Aduanas, Sistema Andino de Integración.

Definición de términos

- **Acuerdo de Reconocimiento Mutuo:** acuerdo firmado entre los países para reconocer a empresas que figuran como Operador Económico Autorizado y de esta manera otorgarle los beneficios aduaneros y tributarios establecidos.
- **Cadena de suministro:** proceso por el que pasa un producto o servicio para ser ofrecido al público, desde la búsqueda de la materia prima, su fabricación y distribución.
- **Comunidad Andina:** organismo de integración conformado por Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, creado en 1969 por medio del Acuerdo de Cartagena, cuyo objetivo es promover el desarrollo económico y social a partir de la cooperación entre los países andinos.
- **Facilitación del comercio:** consiste en la “simplificación, modernización y armonización de los procedimientos de exportación e importación” (OMC, s.f.).
- **Logística:** es la planificación, ejecución y control de los procesos de transporte y almacenamiento de los productos dentro de la cadena de suministro.
- **Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio SAFE:** documento adoptado en el 2005 por la Organización Mundial de Aduanas que contiene recomendaciones para identificar la carga de alto riesgo, garantizando la seguridad y facilitación del comercio valiéndose de la cooperación de las administraciones aduaneras, entidades gubernamentales y empresas.
- **Operador Económico Autorizado:** certificación otorgada a las empresas que efectúan los requisitos establecidos por la autoridad aduanera, posicionando como actores confiables en el comercio que trabajan en pro de la cadena logística de suministro.
- **Organización Mundial de Aduanas:** organismo internacional fundado en 1952 que busca orientar a las administraciones aduaneras para fomentar la cooperación y la facilitación del comercio y así mismo, proteger a la sociedad.
- **Sistema Andino de Integración:** conjunto de órganos e instituciones que conforman la Comunidad Andina de Naciones, cuya finalidad es profundizar y fortalecer la integración por medio de trabajo conjunto y acciones coordinadas.

Abstract

The Andina Community is a regional organization based on the values of cooperation and solidarity, with the objective of achieving the economic and social development of the Andean countries, acquiring international commitments that promote the progress of member states and, in turn, allow the Andina Community to position itself as an important international actor. As a result of the changes that arose in the world after the terrorist attacks of September 11, the WCO developed a set of recommendations taking into account the Kyoto Convention, which were adopted in 2005 by the SAFE Framework. As a result, the Andina Community has increased its efforts to implement the pillars of the SAFE Framework, promoting customs cooperation among the Andina countries and working to create partnerships between the public and private sectors, supporting the AEO program. Likewise, the legal system of the Andina Community has had influence in the member countries to carry out a reform focused on the modernization of the customs administrations in order to contribute to the facilitation of trade, as happened in Colombia in Decreto 390 of 2016.

Key words: Andina Community, Andina Integration System, Authorized Economic Operator, Framework of Standards to Secure and Facilitate Trade SAFE, Logistics, Mutual Recognition Agreement, Supply chain, Trade facilitation, World Customs Organization.

Terms definition

- **Andina Community:** integration organization made up of Colombia, Ecuador, Peru and Bolivia, created in 1969 by the Cartagena Agreement, whose objective is to promote economic and social development based on cooperation among the andean countries.
- **Andina Integration System:** set of bodies and institutions that make up the Andina Community of Nations, whose purpose is to deepen and strengthen integration through joint work and coordinated actions.
- **Authorized Economic Operator:** certification given to companies that meet the requirements established by the customs authority because they are reliable actors in the trade that work for the security of the supply chain.
- **Framework of Standards to Secure and Facilitate Trade SAFE:** is a document adopted in 2005 by the WCO containing recommendations to identify high-risk cargo, ensuring security and trade facilitation through cooperation between customs administrations, government entities and companies.
- **Logistics:** is the planning, execution and control of the transport and storage processes of the products within the supply chain.
- **Mutual Recognition Agreement:** international agreement signed between the countries to recognize the companies listed as Authorized Economic Operator and in this way grant them the established customs and tax benefits.
- **Supply chain:** is the process that has a product or service to be offered to the public, from the search for the raw material, its manufacture and distribution.
- **Trade facilitation:** is the "simplification, modernization and harmonization of import and export procedures" (WTO, s. f.).
- **World Customs Organization:** is an international organization founded in 1952 that seeks to guide customs administrations and promote cooperation to achieve trade facilitation and also protect society.

Introducción

La relación entre los países andinos se ha construido históricamente basándose en la confraternidad y la integración, considerándose socios estratégicos que permiten el desarrollo de diferentes objetivos, apoyándose en los intereses mutuos del campo diplomático, comercial, social, fronterizo, entre otros. Para ello, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador han llevado a cabo mecanismos de cooperación como tratados internacionales con el fin de aportar al crecimiento y progreso de los países, siendo partícipes de bloques económicos que buscan mejorar la competitividad en el comercio, como es el caso de la CAN.

Debido a que el proceso de la globalización está en constante cambio, surgen nuevos actores y tendencias que se hacen presentes en los mercados internacionales, haciendo necesario que dentro del marco de la CAN se adopten normas comunitarias con el fin de facilitar y garantizar el comercio seguro, teniendo en cuenta que las condiciones geográficas de los países andinos en ciertas ocasiones permiten que en el comercio se lleven a cabo actividades ilícitas. Así mismo, la cooperación entre las administraciones aduaneras se convierte en un aspecto fundamental para efectuar acciones conjuntas que permitan que se logre los objetivos establecidos, haciendo que el intercambio económico sea sólido y eficiente.

De esta manera, el objeto del presente trabajo es la cooperación aduanera que se ha llevado a cabo dentro de la CAN desde la adopción en el 2005 del marco SAFE, en donde se han desarrollado componentes como la simplificación, armonización y modernización con el fin de crear iniciativas que contribuyan a fortalecer los procedimientos de comercio exterior y la renovación de las administraciones aduaneras. Así, la relevancia que está adquiriendo la facilitación del comercio se evidencia en elementos que la CAN ha adoptado en la materia, buscando que los países andinos aporten a la seguridad de la cadena logística.

Por esta razón, es de suma importancia comprender de qué manera la CAN busca desarrollar los pilares del marco SAFE, ya que a partir de ellos es que se va a lograr que el flujo de bienes y servicios dentro de la comunidad y el mundo en general, no esté contaminada por procedimientos irregulares que en ocasiones buscan atentar contra el bienestar de la sociedad. Siendo la CAN un bloque regional influyente, es pertinente observar cómo sus decisiones repercuten en la legislación de los países miembros a favor de la facilitación del comercio, haciendo referencia puntual a Colombia. Por lo tanto, el presente trabajo aporta a la academia, ya que permite que se comprenda la transformación de las dinámicas de cooperación dentro de la CAN y la razón por la cual las administraciones aduaneras de los países miembros se están modernizando.

El trabajo consta de un objetivo general, el cual se enfoca en describir de qué manera la Comunidad Andina de Naciones lleva a cabo la cooperación aduanera, teniendo en consideración los pilares establecidos en el marco de estándares para asegurar y facilitar el comercio de la Organización Mundial de Aduanas. De este modo, es pertinente determinar la influencia de las medidas sobre facilitación del comercio adoptadas por la CAN en su ordenamiento jurídico y cómo se evidencia en la transformación de la legislación aduanera colombiana y a su vez, identificar la importancia del desarrollo de los pilares del marco SAFE dentro de la CAN para los países andinos.

Para ello, se iniciará con una breve contextualización acerca de la CAN y el marco SAFE. Posteriormente, se hablará sobre la normatividad del bloque regional en cuanto a la implementación de los pilares del marco normativo y por último, se describirá cómo la CAN

influyó en la nueva legislación aduanera colombiana, estableciendo la importancia del desarrollo de estos pilares en el transcurso del texto.

La Comunidad Andina de Naciones

La CAN es un bloque regional creado en 1969 por medio de la suscripción del Acuerdo de Cartagena, en donde se establecen los objetivos, las políticas, órganos e instituciones que se encuentran dentro del SAI permitiendo la coordinación efectiva para robustecer la integración entre los países andinos, los cuales son Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. La finalidad de este organismo intergubernamental y supranacional se centra en la búsqueda y promoción del desarrollo integral, utilizando como vía la cooperación económica y social para mejorar la posición de los países miembro a nivel internacional, impulsando la creación de empleo para sus habitantes y la formación de un mercado común. Actualmente, la CAN tiene a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay como países asociados y a su vez, a España como país observador.

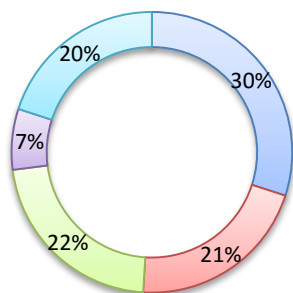
Las acciones llevadas a cabo dentro de la comunidad se basan en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales que sustentan los valores de la identidad andina para fortalecer la relación de confianza, la integración y la proyección internacional. A partir de los intereses colectivos se construyen elementos que dan origen a una política exterior común, que tal como lo expone la secretaría general de la CAN (2017), promueve la acción conjunta y la adopción de posiciones similares en los foros de negociación multilateral, fortaleciendo las relaciones extra regionales y profundizando los lazos de diálogo y cooperación, otorgándole prioridad a los demás bloques regionales de integración como la UNASUR o la CELAC, entre otros.

Los esfuerzos desarrollados por la CAN han tenido resultados positivos para el bloque, destacando la circulación de productos libres de aranceles dentro de los países miembro de la comunidad, el intercambio de productos manufacturados que promueven el empleo, la libre circulación de personas sin visa ni pasaporte, la orientación de recursos de cooperación para proyectos en la ZIF, entre otros. Así, los logros obtenidos en las diferentes dimensiones de la integración no son considerados como un fin sino como un medio para profundizar dicha unión, haciendo que surjan nuevas iniciativas y propósitos que cuestionen el alcance de la Comunidad Andina de Naciones.

Promover la seguridad y la facilitación del comercio se convierte en un aspecto fundamental debido a la diversidad de productos que se importan y exportan en la CAN en el ámbito intracomunitario, extracomunitario y mundial, tal como se muestra en el gráfico 1.

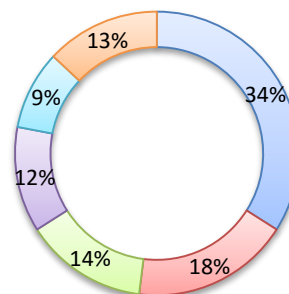
Gráfico 1. Principales rubros de exportación e importación de la CAN.

Exportaciones



- Combustibles, minerales y productos conexos
- Materiales crudos no comestibles
- Productos alimenticios y animales vivos
- Artículos manufacturados
- Otros

Importaciones

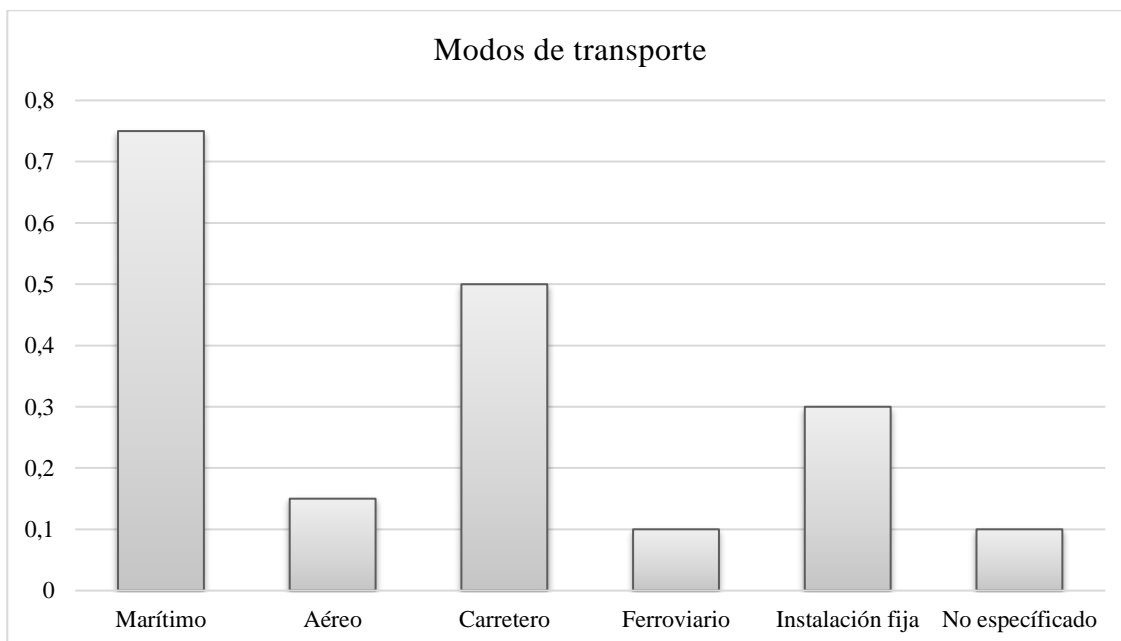


- Maquinaria y equipo de transporte
- Productos químicos
- Artículos manufacturados
- Combustibles, minerales y productos conexos
- Productos alimenticios y animales vivos
- Otros

CAN (2018). *Gráfico 1. Los principales rubros de exportación e importación de la CAN.*

Por otro lado, es necesario fortalecer el control en los modos de transporte para detectar envíos de alto riesgo que no cumplen con los requisitos aduaneros, combatiendo así actividades ilícitas como el contrabando, el cual es común por medio en el transporte fluvial, siendo este el más utilizado en la CAN.

Gráfico 2. Modos de transporte más utilizados en la CAN.



CAN (2018). *Gráfico 2. Modos de transporte más utilizados en la CAN.*

Los cimientos del Marco SAFE en la Comunidad Andina de Naciones

El dinamismo del escenario internacional y el surgimiento de nuevos desafíos para las naciones, hace que los bloques económicos conformados alrededor del mundo cambien sus intereses y prioridades de acuerdo a los requerimientos del sistema, ya que la globalización trae consigo amenazas que ponen en riesgo la estabilidad del comercio, siendo este uno de los pilares principales de la integración. El ataque terrorista que ocurrió en Estados Unidos de América en el 2001 significó un cambio en la agenda internacional haciendo que el terrorismo fuera la principal preocupación, donde una de las conclusiones fue que el comercio puede ser manipulado para fines violentos e ilegales, poniendo en peligro la estabilidad y bienestar de las naciones y sus ciudadanos.

Como lo expone Anzola (2011), por esta razón Estados Unidos desarrolló iniciativas como la creación del Departamento de Seguridad en donde se encuentra ubicada la oficina de aduanas, fortaleciendo su trabajo en el ámbito de protección de fronteras. Se desarrolló el programa C-TPAT el cual funciona como un OEA que busca realizar alianzas público-privadas para fortalecer la cadena logística de suministro. Por otro lado, se encuentra el programa CSI para evitar que los contenedores fueran objeto de fines terroristas, proteger el flujo comercial y garantizar la seguridad en los puertos, llevando a cabo inspecciones y otras medidas para reducir el riesgo.

Al ver los proyectos llevados a cabo por el gobierno estadounidense, en el 2005 la OMA aprueba en el marco SAFE una serie de herramientas para facilitar el comercio, fortalecer la cooperación e intercambio de información entre las administraciones aduaneras y el sector privado. El marco se fundamenta en tres pilares principales:

- **Pilar aduana-aduana:** se basa en la cooperación entre administraciones aduaneras, comprometiéndose a intercambiar información y hacer uso de tecnología moderna que agilice las operaciones de comercio exterior y así detectar envíos de alto riesgo y sus responsables. Según la OMA (2007), el marco normativo favorece a las aduanas debido a que estas podrán hacer frente a los desafíos del escenario comercial internacional de una mejor manera, impulsando que los Estados busquen modernizar sus administraciones aduaneras.
- **Pilar aduana-empresa:** se desarrolla por medio de programa OEA, el cual consiste en el surgimiento de relaciones de confianza entre el sector público y privado, por medio de una alianza que pretende garantizar la seguridad y legalidad de la cadena logística de suministro. El marco le ofrece beneficios a las empresas que son OEA, como, por ejemplo, reduciendo la cantidad de los controles y a su vez, presentándolas a nivel internacional como operadores confiables.
- **Pilar aduana-otros organismos:** consiste en la cooperación e intercambio de información entre las administraciones aduaneras y otras entidades gubernamentales distintas a ellas, ya sea pertenecientes a su país de origen o a uno diferente.

A partir de ahí y teniendo en cuenta que los países miembros de la CAN hacen parte de la OMA, se ha tomado en cuenta sus recomendaciones para facilitar y asegurar el comercio, adoptando una serie de decisiones que permitan el desarrollo de los pilares del marco SAFE y comprometiéndolo a los Estados a armonizar su legislación interna aduanera con los convenios internacionales en donde se destaca el convenio de Kioto, siendo este un antecedente importante del marco normativo; y a su vez, con la normatividad de la CAN debido a que se adoptan normas comunitarias vinculantes.

En cuanto al pilar aduana-aduana, la CAN en su decisión 728 (16-dic-2009) establece que un aspecto fundamental para florecer la cooperación entre las administraciones aduaneras, es desarrollar y fortalecer canales de comunicación que permitan de manera eficiente el intercambio de información con el fin de mejorar la investigación y combatir los procedimientos que van en contra de la ley, haciendo uso de bases de datos y nuevos equipos que faciliten dicha acción. Tal como lo menciona la OMC en el marco SAFE (2007), el intercambio de información es primordial para detectar los envíos de alto riesgo y mejorar los controles dentro de la cadena logística de suministro, haciendo que las aduanas hagan frente a los desafíos que van surgiendo en el comercio mundial.

Dentro de la CAN, el suministro de información viene acompañado del intercambio de conocimiento y personal en donde los expertos en temas específicos capacitan al equipo de trabajo de las administraciones aduaneras de los países miembro para mejorar sus prácticas en cuanto a la gestión del riesgo y el control de mercancía que ingresa y sale de los países del territorio andino. Cabe destacar que la CAN establece una lista de situaciones en donde la cooperación aduanera debe prestar mayor importancia, destacando el tráfico de mercancías relacionadas al contrabando; tráfico de drogas; tráfico de armas, municiones o material nuclear; tráfico de mercancías pertenecientes al patrimonio cultural de los países andinos; tráfico de flora y fauna; en los casos de violación de los derechos de propiedad intelectual; entre otros.

Una vez la carga es catalogada como de alto riesgo, las administraciones aduaneras pueden solicitar al país donde la mercancía ha sido exportada un control especial dentro de sus facultades para llevar a cabo el procedimiento adecuado, en este sentido, se puede desarrollar el tercer pilar del Marco SAFE en donde otras instituciones gubernamentales son parte de los controles establecidos. En el caso de la aduana colombiana, esta trabaja en conjunto con Migración Colombia, el INVIMA y el ICA en los casos que sean necesarios, ya que implementan medidas para la gestión coordinada de fronteras por medio de los controles que agilizan los procesos.

Según la comisión de la CAN (2009), las administraciones aduaneras deben comprometerse a comunicar de forma confidencial las operaciones irregulares que puedan ser fraudulentas y sus medios, las técnicas para luchar contra las operaciones ilícitas que hayan sido comprobadas, las personas naturales o jurídicas que puedan cometer infracciones aduaneras para tener un mayor control sobre sus procedimientos, los medios de transporte sospechosos que puedan ser utilizados con fines ilegales y por último, los casos en donde se haya presentado una infracción aduanera que haya sido resuelta satisfactoriamente. La asistencia mutua y cooperación podrá desarrollarse siempre y cuando esta no vulnere la soberanía de las naciones andinas, altere su orden interno o vaya en contra de la legislación interna de los Estados.

El marco SAFE establece que es importante que se lleven a cabo mecanismos que le den continuidad a las actividades que contribuyan a garantizar la seguridad de la cadena logística, desarrollando planes de acción y canales de comunicación. Con el fin de implementar de manera satisfactoria los estándares normativos de la OMA y garantizar el progreso de la cooperación entre las administraciones aduaneras, en la Decisión 728 (16-dic-2009) de la CAN se habla acerca de la creación del Comité Andino de Asistencia y Cooperación con la finalidad de realizar un seguimiento en los procedimientos llevados a cabo por las administraciones aduaneras teniendo en cuenta lo establecido por la CAN.

Por otro lado, las empresas también cumplen un papel indispensable en cuanto a facilitar y asegurar el comercio debido a que están involucradas en el movimiento internacional de mercancías, haciendo que por sus buenas prácticas sean reconocidas como operadores confiables que obtienen beneficios como la reducción de las inspecciones en su carga. El OEA tiene como objetivo comprometerse a proteger la seguridad de la cadena logística de suministro, siendo reconocidos por los gobiernos como empresas de confianza del sector privado debido a que proporcionan las garantías necesarias en cuanto a la integridad de los envíos, los contenedores y sus instalaciones, haciendo uso de tecnología moderna que ayuden a detectar anomalías.

La aprobación de instrumentos legales dentro de la CAN beneficia al comercio intracomunitario como con terceros países, debido a que “cuenta con un plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera aprobado con la Decisión 770 (7-dic-2011)” (Secretaría general de la CAN, 2017, p. 21). En esta Decisión se establece la importancia de implementar nuevas iniciativas que favorezcan el comercio por medio de ejes estratégicos que fortalezcan los servicios aduaneros a través de proyectos comunitarios. Por esta razón, tal como lo menciona la CAN (2017) en su comunicado de prensa, a partir de inicios del 2017 comenzó un plan de acción para el reconocimiento mutuo de los OEA andinos firmado por las administraciones aduaneras de los países miembros. Este reconocimiento mutuo consiste en que una empresa catalogada como OEA de un país andino sea aceptada en los otros países de la CAN y que estos le brinden facilidades en los procedimientos.

El desarrollo del segundo pilar del marco SAFE dentro de la CAN se encuentra en proceso de fortalecimiento por medio de dicho plan de acción, el cual según la DIAN (2017), posee cuatro etapas: inicia con un estudio de los programas OEA de los países miembro, posteriormente se realizan visitas conjuntas de validación, se desarrollan procedimientos para la implementación del reconocimiento mutuo y finalmente, se consideran los resultados y se elabora el texto final del Acuerdo ARM, el cual está previsto para finales del 2018 y busca aplicar el marco normativo y sus elementos básicos como el OEA, contribuyendo a la facilitación del comercio entre los países andinos, estableciendo los beneficios y la importancia de la reducción del riesgo.

La transformación de la legislación aduanera colombiana en simetría con la CAN

Teniendo en cuenta que las normas adoptadas por la CAN son vinculantes, la legislación interna de los países andinos debe armonizarse con el ordenamiento jurídico del bloque regional. Por esta razón, a partir de las recomendaciones dadas por la comunidad internacional y los compromisos adquiridos por el gobierno colombiano a través de acuerdos internacionales, la aduana ha entrado en un proceso de modernización con el fin de perfeccionar su operación para contribuir a la mejora de las prácticas internacionales y garantizar la seguridad de la cadena logística de suministro, tal y como lo denota el Decreto 390 del 2016.

A partir de ahí, es posible evidenciar la influencia directa de la CAN en la expedición de la nueva regulación aduanera, haciendo referencia explícita a elementos pertenecientes al ordenamiento del bloque, como se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1. Influencia del ordenamiento jurídico de la CAN en el Decreto 390 de 2016.

NORMA	EPÍGRAFE
Decisión 618 (15-jul-2005)	Sobre la importancia de implementar los principios del Convenio de Kioto.
Decisión 271 (20-oct-1990). Arts. 7 y 9	Sobre los cruces de frontera.
Decisión 657 (19-nov-2006)	Sobre el arancel integrado andino.
Decisión 571 (20-abr-2004) Resolución 1684 (23-may-2014)	Sobre la valoración aduanera.
Decisión 331 (4-mar-1993)	Sobre el transporte multimodal.
Decisión 636 (19-jul-2006)	Sobre el tránsito de mercancías prohibidas.
Decisión 399 (17-ene-1997) Decisión 617 (13-jun-2013) Decisión 636 (19-jul-2006)	Sobre el tránsito aduanero comunitario.
Resolución 336 (10-ene-2000)	Sobre requisitos para el sector automotor

Fuente: Elaboración del autor con base en el Decreto 390 de 2016. *Tabla 1. Influencia del ordenamiento jurídico de la CAN en el Decreto 390 de 2016.*

Según Sánchez (2017), el nuevo estatuto aduanero posee cinco pilares fundamentales cuyo desarrollo e implementación contribuye a fortalecer el pilar aduana-aduana partiendo de los esfuerzos a nivel interno por tener una aduana mejorada que fomente la solidez y facilitación en la cadena logística de suministro a partir de convenios de cooperación. El primer pilar es el *sistema de gestión de riesgo*, el cual busca detectar las actividades que atenten en contra de la seguridad nacional y a su vez, la estabilidad regional, trabajando para disminuir el contrabando y el fraude por medio de mecanismos de control en los lugares de ingreso y salida de mercancías.

El segundo consiste en la *sistematización de las formalidades aduaneras*, en donde se busca agilizar los procesos y trámites requeridos por la entidad por medio de servicios informáticos electrónicos. El tercer pilar es acerca de la *logística*, cuyo mejoramiento en los procesos de transporte, manipulación y distribución de carga, busca que Colombia sobresalga en el comercio internacional debido a la eficacia en los procesos llevados a cabo en la cadena logística, donde se plantea la implementación de proyectos como las ILE. El siguiente pilar es la *proporcionalidad entre infracciones y sanciones*, donde las medidas tomadas por la autoridad deben ser acordes a la gravedad de la sanción.

Por último, se encuentra el pilar de la *facilitación del comercio exterior*. El OEA se convirtió en un elemento sustancial en el nuevo estatuto aduanero, destacando la importancia que tiene el sector privado para convertirse en un actor de confianza que aporte a la seguridad en la cadena logística de suministro. La aduana colombiana se suscribió al marco SAFE en el 2008 y a partir de ahí, el pilar aduana-empresa empezó a ser trabajado por medio de acercamientos entre la aduana y el sector privado, materializando sus intereses en el 2011 con el Decreto 3568, el cual establece la implementación del OEA en el país, programa que inició con los exportadores.

Siguiendo los lineamientos del marco SAFE, el OEA en Colombia se basa en tres principios: la confianza, la cooperación y la transparencia. En la actualidad, el programa OEA en Colombia ha extendido su alcance, tal como se evidencia en la tabla 2 sobre Usuarios Económicos Autorizados por categoría de la DIAN (2018):

Tabla 2. OEA por categoría

OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS POR CATEGORIA			
Categoría	Exportador	Importador	Exp./Imp.
Seguridad y Facilitación	32	6	1
Seguridad y Facilitación Sanitaria (ICA-INVIMA)	2	-	-
Seguridad y Facilitación Sanitaria (ICA)	2	1	-
Seguridad y Facilitación Sanitaria (INVIMA)	6	-	1
Subtotal	42	7	2
Total	51		

DIAN (2018). *Tabla 2. Operadores Económicos Autorizados por Categoría.*

En el Decreto 390 de 2016 se encuentran elementos similares a los establecidos por el ordenamiento jurídico de la CAN, en donde se hace mayor referencia a la Decisión 571 (20-abr-2004) del bloque andino. La aduana puede solicitar cooperación y asistencia mutua al sector privado y a las administraciones aduaneras de otros países teniendo en cuenta los convenios establecidos, determinando que el abastecimiento de información puede llevarse a cabo por medio de la petición directa de los gobiernos extranjeros y sus entidades para fines de control, y cuando la petición sea dirigida a una persona que participe del flujo de mercancías en la cadena logística, esta está en la obligación de efectuar los requerimientos de la autoridad aduanera.

Al igual que los países miembros de la CAN, la aduana colombiana está incrementando sus esfuerzos para instaurar equipos de alta tecnología que permitan que los procesos sean más efectivos y eficientes. Esto es un factor indispensable que ayuda a que se logre de una mejor manera la cooperación entre las administraciones aduaneras de los países andinos y el sector privado debido a que es posible que se materialice satisfactoriamente la identificación de la carga y los contenedores de alto riesgo. Teniendo en cuenta el marco SAFE:

Para realizar las inspecciones deberán utilizarse equipos de inspección no intrusiva y detectores de radiación cuando sea necesario y de conformidad con los resultados del análisis de riesgo. Estos equipos son necesarios para inspeccionar rápidamente la carga o los contenedores de alto riesgo sin interrumpir el flujo del comercio legítimo (OMA, 2007, p. 22).

Conclusiones

Aunque los países andinos no presentan una amenaza terrorista latente tal como se consideró en Estados Unidos de América tras los ataques del 11 de septiembre de 2001, es de vital importancia que estos implementen los elementos establecidos en el marco SAFE, puesto que el comercio en esta región puede ser utilizado para fines ilegales, destacando el contrabando, el tráfico de armas y de drogas a raíz de la presencia de cultivos ilícitos en la zona, siendo obstáculos para garantizar la seguridad y facilitar el comercio. Dicha problemática tiene repercusiones negativas en el ámbito político, económico, social y cultural, presentado situaciones que alteran el orden interno y la aparición de “grandes cantidades de divisas que, además de afectar a la oferta monetaria interna, también pueden afectar a las reservas internacionales del país” (Whittembury, 2006, p. 8).

Por esta razón, las decisiones en materia aduanera tienen consecuencias en las relaciones entre los miembros de la CAN, en primera instancia debido a que el cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales facilitan y fortalecen los vínculos entre los países y a su vez, los posiciona a nivel internacional como socios transparentes y fiables que trabajan por garantizar la seguridad mundial a través de medidas que hacen que el comercio esté bajo términos de legalidad, como por ejemplo, robusteciendo las relaciones de cooperación entre el sector público y privado, en donde las buenas prácticas harán que otros países del mundo se interesen por llevar a cabo acuerdos que permitan que haya un trabajo en equipo para contribuir a la estabilidad internacional.

Por otro lado, teniendo en cuenta que se crean lazos de dependencia a raíz de un mundo interconectado y que cada vez las fronteras son más permeables, incrementar los esfuerzos por un comercio seguro se hacen necesarios. En el caso de la comunidad andina, frenar el comercio ilegal es proteger a la región de problemas que ponen en peligro la firmeza de las relaciones diplomáticas. En este sentido, la cooperación aduanera cumple un papel primordial al hablar del tráfico ilegal de armas y drogas, ya que es un factor que incrementa la violencia y permite que grupos ilegales aumenten su poder e incluso, se internacionalicen en la región, como es el caso de los grupos armados colombianos quienes usan las fronteras como zonas estratégicas para delinquir.

A lo mencionado anteriormente se suma otros aspectos que fomentan la criminalidad, como lo es el comercio de elementos robados, medicamentos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, plantas y animales que pueden alterar los ecosistemas y afectar la salud pública, entre otros. Por ello, es importante el uso de canales de comunicación robustos y tecnologías modernas que impulsen los procesos para identificar procedimientos de alto riesgo que desestabilicen la cadena logística de suministro, en donde el trabajo conjunto entre administraciones aduaneras y empresas ayudan a combatir la actividad ilegal, no sólo garantizando que el comercio dentro de los miembros de la CAN sea confiable, sino también que las transacciones hacia países fuera de la región se realicen con legitimidad, disminuyendo los peligros que puedan atentar contra el bienestar de los ciudadanos.

Recomendaciones

Tener presente que, aunque la CAN esté comprometida con promover el desarrollo de los pilares del marco SAFE para asegurar y garantizar el comercio, estos esfuerzos no tendrán frutos positivos si los países andinos no fortalecen los procedimientos en materia aduanera. En Colombia, a pesar de tener un nuevo estatuto que tenga en consideración las responsabilidades internacionales adquiridas por el gobierno, se debe analizar a profundidad su aplicación ya que se está haciendo en forma gradual por medio de reformas con el fin de contribuir a la facilitación del comercio, como en el caso del Decreto 659 el 2018 en donde se modifica el Decreto 2147 del 2016 sobre regímenes de zonas francas, en algunas ocasiones se torna lenta.

Para finalizar, aunque el presente trabajo sólo se orienta hacia la manera en cómo la CAN incidió en ciertos aspectos del nuevo estatuto aduanero colombiano, es recomendable en futuros proyectos hacer referencia a la influencia que tiene la CAN en la legislación aduanera de Perú, Bolivia y Ecuador, para así poder estudiar profundamente qué tanto los países andinos tienen en cuenta en su totalidad lo determinado en el ordenamiento jurídico de la CAN. También es necesario analizar cómo la totalidad de los miembros están implementando el marco normativo, teniendo en consideración que se encuentran en la lista de los participantes de la OMA (2010) interesados en desarrollar sus pilares.

Bibliografía

- Anzola, E. (2011). *El operador económico autorizado en Colombia* (Primera Edición Ed.). Bogotá, Colombia: Legis.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2017). *Avances del Acuerdo de Reconocimiento de los Programas Oea de los Países de la Comunidad Andina*. Obtenido de DIAN:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documents/Avances%20Acuerdo%20de%20Reconocimiento%20Mutuo%20de%20los%20pa%C3%ADses%20de%20la%20Comunidad%20Andina%20de%20Naciones.pdf>
- Comunidad Andina de Naciones. (2018). *La CAN en cifras 2018*. Lima, Perú.
- Comisión de la Comunidad Andina. (2009). Decisión 728.
- Comisión de la Comunidad Andina. (2011). Decisión 770.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2018). *Operadores Económicos Autorizados (OEA) por Categoría*. Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/UsuariosAutorizados.aspx>
- Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Facilitación del comercio*. Obtenido de OMC:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm
- Organización Mundial de Aduanas. (2007). *Marco Normativo SAFE*.
- Organización Mundial de Aduanas. (2010). *Miembros que expresaron su intención de implementar el Marco SAFE*. Obtenido de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Marco%20Normativo%20SAFE,%20Lista%20de%20Miembros,%2003.05.2010..pdf>
- Comunidad Andina de Naciones. (2017). *Países Miembros de la CAN suscriben Plan de Acción para reconocer Operadores Económicos Autorizados*. Obtenido de CAN:
<http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=3804&accion=detalle&cat=NP>
- Presidente de la República de Colombia. (2016). Estatuto Aduanero. [Decreto 390 de 2016].
- Sánchez, J. I. (2017). *Regulación Aduanera en Colombia. Aspectos didácticos de la parte sustantiva*. Bogotá: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Secretaría General de la Comunidad Andina. (2017). *Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina*. Lima, Perú.
- Whittembury, J. (2006). *El comercio no registrado y su tratamiento en las estadísticas de comercio exterior en los países de la Comunidad Andina*. Lima, Perú.

Anexo 1. Listado de siglas y acrónimos

AEO	Authorized Economic Operator
ARM	Acuerdo de Reconocimiento Mutuo
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CSI	Container Security Initiative
C-TPAT	Customs-Trade Partnership Against Terrorism
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ILE	Infraestructuras Logísticas Especializadas
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
OEA	Operador Económico Autorizado
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial de Comercio
SAFE	Scaled Agile Framework Enterprise
SAI	Sistema Andino Integrado
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
WCO	World Customs Organization
WTO	World Trade Organization
ZIF	Zona de Integración Fronteriza

FICHA BIBLIOGRÁFICA DE DOCUMENTO DE OPCIÓN DE GRADO

TITULO COMPLETO		
La Comunidad Andina: Un promotor de la facilitación y el fortalecimiento aduanero.		
AUTORES		
Apellidos completos	Nombres completos	
Correa López	Maria Alejandra	
TUTOR DE TRABAJO DE GRADO		
Apellidos completos	Nombres completos	
Ferreira Rodriguez	José Iván Eduardo	
PROGRAMA ACADÉMICO		
Nombre del programa	Tipo de programa (marque con una x)	
Finanzas y comercio exterior	Pregrado	x
	Especialización	
	Maestría	
CIUDAD	AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO	NÚMERO DE PÁGINAS
Bogotá	2018	22
PALABRAS CLAVES		
Español	Inglés	
Logística	Logistics	
Comunidad Andina	Andina Community	
Cadena de suministro	Supply chain	
Operador economico autorizado	Authorized Economic Operator	
Acuerdo de reconocimiento mutuo	Mutual Recognition Agreement	
Sistema andino de integración	Sistema Andino de Integración	
RESUMEN (Máximo 250 palabras)		
<p>La Comunidad Andina de Naciones es un bloque regional fundado en los valores de la cooperación y solidaridad, con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico y social de los países andinos, adquiriendo compromisos internacionales que promueven el progreso de los Estados miembro y a su vez, posicionan a la CAN como un actor internacional importante. Como resultado de los cambios que surgieron en el mundo tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, la Organización Mundial de Aduanas (WCO en sus siglas en inglés de World Customs Organization) elaboró un conjunto de recomendaciones teniendo en cuenta el convenio de Kioto, las cuales fueron adoptadas en el marco de estándares para asegurar y facilitar el comercio. Como consecuencia, la CAN ha aumentado sus esfuerzos por implementar los pilares del marco normativo fomentando la cooperación aduanera entre los países andinos y a su vez, trabajando para crear alianzas entre el sector público y privado, promoviendo el programa OEA. Así mismo, el ordenamiento jurídico de la CAN ha influenciado en los países miembro para que realicen una reforma centrada en la modernización de las administraciones aduaneras con el fin de contribuir a la facilitación del comercio, tal y como se evidenció en Colombia en el decreto 390 del 2016.</p>		

**LICENCIA DE USO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL, POR PARTE DE
ESTUDIANTES.**

Los suscritos

Maria Alejandra Correa López con C.C. N° 1016090630 actuando en calidad de autor(es) del trabajo de grado, que lleva por título La comunidad andina: Un promotor de la facilitación y el fortalecimiento aduanero elaborada para efectos de optar por el título, de Profesional en finanzas y comercio exterior

Hago entrega a UNIEMPRESARIAL de una copia de dicho trabajo académico en formato digital o electrónico (CD-ROM, etc.) otorgando licencia o autorización de uso sobre la misma, para que en los términos de la Decisión Andina 351, la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables, realice los actos de explotación de los derechos patrimoniales y de manera especial, para que la divulgue, reproduzca, comunique al público y la ofrezca en préstamo al público. La presente licencia o autorización se extiende no solo a la fijación en medio o formato físico, analógico o material, sino también al medio virtual, electrónico, óptico, usos de red, Internet, extranet, intranet, repositorio institucional y demás formatos conocidos o por conocer.

El autor de la obra, manifiesta de igual manera que la obra objeto de esta licencia o autorización de uso es creación original y que se realizó sin infringir los derechos de autor que le correspondan a terceros.

PARÁGRAFO: Si llegase a presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en mención, asumiré la responsabilidad, dejando indemne a UNIEMPRESARIAL y saliendo en defensa de los derechos aquí autorizados.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, el año 2018 del mes Septiembre a los 21 días.

FIRMA

Firma Maria Alejandra Correa López
C.C. 1016090630